



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Permisos de Circulación



D. T. N°044
CJO/cjo
28062019

REF: Devuelve recursos que señala

LITUECHE, 28 de junio de 2019

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° **000786**

CONSIDERANDO:

Lo planteado por el contribuyente interesado, telefónicamente y a través de correo que se adjunta, donde solicita la devolución recursos por duplicidad de cargo en su tarjeta de crédito por concepto de pago de permiso de circulación en línea, del vehículo placa patente JVVJ57.

Las gestiones e indagaciones y comprobación con la Tesorera Municipal de la existencia de los recursos cargados a la cuenta corriente Municipal, 38809000025, con fecha 27 de marzo de 2019, con PST rechazado, el primer pago a las 11:16 horas y el segundo a las 11:23 horas, el PST32011438510660005057001, reflejados en las conciliaciones bancarias de los meses de marzo, abril y mayo de 2019, de la cantidad de \$ 581.935.- (quinientos ochenta y un mil novecientos treinta y cinco),

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Devuélvase a la Sra. LORENA EMPUYAO VALDIVIA, Cédula de identidad, la cantidad de \$ 581.935, quinientos ochenta y unos mil novecientos treinta y cinco pesos), correspondiente a duplicidad de cobro en línea, de la placa patente JVVJ57, según se acredita en los considerandos fechas y PST que se menciona

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TRANSITO Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



AURORA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/ACR/RPV/CJO/cjo
c.c
- Sra.Lorena Epuyao Valdivia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

